

**ACTA No. 29-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes trece de abril del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintiocho guión dos mil dieciocho (28-2018).
- III. Temas:
 - 3.1. Conocimiento de licencia laboral con goce de salario a los trabajadores de la Institución, lunes 16 de abril del 2018. (**Oficio de referencia DE-1522-2018**).
Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Puntos varios.
- V. Convocatoria.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (28-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintiocho guión dos mil dieciocho (28-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LICENCIA LABORAL CON GOCE DE SALARIO A LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, EL LUNES 16 DE ABRIL DEL 2018. (Oficio de referencia DE-1522-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se concederá licencia laboral con goce de salario a los trabajadores de la Institución, para el lunes dieciséis de abril del dos mil dieciocho, de

conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 48-2018, del Presidente de la República, tomando en consideración que el Tribunal Supremo Electoral estableció el quince de abril de dos mil dieciocho para que se realice la Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice; lo anterior, en virtud que se estima que con ello se coadyuvará a la participación del personal de la Institución en la referida consulta. No está demás indicar que se tomarán las medidas administrativas pertinentes para garantizar la prestación de los servicios que correspondan. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se garantice la prestación de los servicios que sean pertinentes.-----



CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. CONOCIMIENTO DE NOTA DE AUDITORÍA DAAD-01-2018 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO NO. S09-DC-0030-2018, PARA REALIZAR AUDITORÍA CONCURRENTE AL PROCESO DE "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP-LIC-02-2017, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DPI, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficios de referencia DE-1520-2018 y DE-1556-2018). Ponente: Directorio. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que el doce de abril del año en curso, se recibió en Directorio la Nota de Auditoría DAAD-01-2018 de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad al nombramiento No. S09-DC-0030-2018, de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, para realizar Auditoría Concurrente al proceso de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017, denominado "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas", con NOG 7380844, indicando que derivado del análisis preliminar realizado al expediente, sugieren **SUSPENDER TEMPORALMENTE** la Licitación en mención, hasta que se resuelva en definitiva la situación del nombramiento de la Junta y enmienden los procedimientos, dando cumplimiento a la normativa legal. Posteriormente, deberán notificar al Equipo de Auditoría, las acciones legales y/o administrativas, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de recibida la nota. Asimismo, deberán publicar en el Sistema de GUAATECOMPRAS, las acciones realizadas para el conocimiento general y público. El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del Acta Administrativa número 24-2018, de recepción de ofertas y acto público de apertura de plicas del evento de Licitación Pública antes mencionado, la cual fue publicada en el Sistema de GUAATECOMPRAS, el diez de abril del presente año. Además, traslada el oficio DA-SRH-170-2018 de la Subdirección de Recursos Humanos con el que se entrega el listado con personal para integrar la referida Junta, así como lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos del resultado de la verificación de idoneidad, en el cual se establece el ámbito para el cual califican los servidores públicos que se proponen, de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de licitación; derivado de lo consignado en el Acta Administrativa número 24-2018, de fecha nueve de abril del año en curso, de recepción de ofertas y acto público de apertura de plicas del evento de mérito, por parte del Licenciado Mario Enrique Pérez Granell y el señor Héctor Manolo Yax Vicente, ambos integrantes titulares de la Junta de Licitación; a lo

manifestado de manera verbal por la Licenciada Elsa Azucel Cuéllar González, integrante suplente, en relación a que si es designada como integrante titular, presentará renuncia al cargo de Profesional Jurídico que ocupa en la Dirección de Asesoría Legal; y, tomando en consideración las observaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas a través de la Nota de Auditoría DAAD-01-2018, de fecha once de abril de dos mil dieciocho, en relación a la integración de dicha Junta de Licitación. En virtud de lo anterior, el Directorio recibe a los Licenciados Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva, y Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; quienes exponen el tema de mérito y a quienes se les efectúa cuestionamientos por parte del Directorio. Posteriormente, proceden a retirarse dichos profesionales. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se procede a **SUSPENDER las actividades de los miembros de la Junta de Licitación TEMPORALMENTE** del evento de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017, denominado "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas", con NOG 7380844 hasta que se proceda a resolver en definitiva la situación jurídica de los miembros que han presentado anteriormente excusas para integrar la misma; asimismo, se acatará en lo que sea pertinente las recomendaciones vertidas por parte de la Contraloría General de Cuentas y las que no se estimen procedentes, el Directorio hará las aclaraciones correspondientes. En virtud de lo anterior, se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) se elabore proyecto de respuesta a la Nota de Auditoría DAAD-01-2018; b) de manera inmediata se notifique la parte conducente de la nota antes referida, a los integrantes de la Junta de Licitación del evento de mérito para que se suspendan las actuaciones respectivas y se realice la entrega de los documentos que obren en su poder al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, para su guarda y custodia señalando el estado administrativo que guardan los actos del expediente, teniendo el cuidado de indicar cuántos folios quedan incorporados al mismo, para el efecto se deberá elaborar el documento idóneo para que los integrantes de la Junta de Licitación manifiesten todo lo necesario y se constate la veracidad de los documentos que están en el mismo, debiendo tener el acompañamiento correspondiente por parte de la Dirección de Asesoría Legal; c) elaborar una Acta de Confidencialidad para los miembros de la Junta de Licitación para que no divulguen la información de la que ya tienen conocimiento y de no acatar lo instruido se iniciarán los procedimientos disciplinarios administrativos y penales; d) que se traslade un nuevo listado de personal idóneo para conformar dicha junta de licitación, para lo cual se debe certificar la idoneidad y constancia de capacitación por cada una de las personas propuestas, indicando en esta última que tienen conocimiento de las responsabilidades y obligaciones que conlleva el conformar la Junta de Licitación mencionada, suscritas por la Subdirección de Recursos Humanos, Dirección Administrativa y Dirección de Capacitación, respectivamente; e) verificar la documentación que se entregó en su oportunidad a la Contraloría General de Cuentas sobre la idoneidad de las personas y hacerlo constar en la respuesta correspondiente **4.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y**

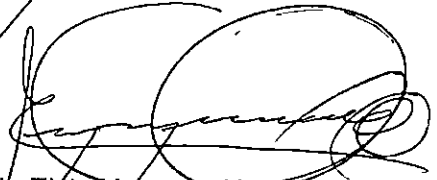
EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes diecisiete de abril del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

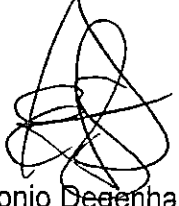
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



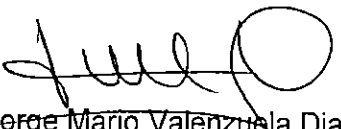
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio




Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República




Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República


M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio

